

ANEXO N° 1

REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR - PERÍODO: DEL 25 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2025							
Nº DE INFORME	Nº RECO.	TEXTO DE RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO	Nº	ÁREA A CARGO
	1	Al Órgano Instructor: Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos del IESTP "Manuel Arévalo Cáceres", comprendidos en los hechos observados del presente informe de control específico, de acuerdo a su competencia.	Con oficio n.º 00409-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OCI de 14/12/23 el OCI remite a la Sub Gerente de Control del Sector Educación (e) de la C.G.R, el presente Informe, a fin que el Organo Instructor realice el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos del IESTP Manuel Arévalo Cáceres, comprendidos en los hechos observados del presente informe de control específico, de acuerdo a su competencia: Cesar Javier Montoya Cárdenas, Manuel del Rosario Márquez Lévano, Mario Francisco Moreno Herrera, Andrez Virtuez Damián , Yolanda Mercedes Calla Montoya, y Joge Edgardo Campos Ramos. - Mediante correo electrónico de 11/03/2025, este OCI solicitó al Órgano Instructor de la CGR el estacional situacional del presente informe. - Mediante correo electrónico de 11/03/2025, el Órgano Instructor de la CGR señaló que el informe cumple con los requisitos de admisibilidad y se encuentra en la etapa de "Evaluación de Procedencia". - Mediante correo electrónico de 25/04/2025, este OCI solicitó al Órgano Instructor de la CGR el estado actual del procedimiento administrativo sancionador (PAS) derivado de la recomendación correspondiente del presente informe. - Mediante correo electrónico de 28/04/2025, el Órgano Instructor de la CGR señaló que se encuentra en la etapa de "Evaluación de Procedencia".	Solicitar informe al Órgano Instructor	PENDIENTE	1	Órgano Instructor de la CGR
Informe de Control Específico n.º 014-2023-2-0984-SCE "Cumplimiento de horas académicas en el IESTP "Manuel Arevalo Cáceres de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana"	2	Al Procurador Público del MINEDU: Iniciar las acciones civiles contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos con evidencia de irregularidad del Informe de Control Específico, con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.	- Con oficio n.º 00411-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OCI de 14/12/23 el OCI remite al director de la DRELM el Informe de Control Específico n.º 014-2023-2-0984-SCE, a fin que Procurador Público del MINEDU inicie las acciones civiles contra los funcionarios y servidores del IESTP Manuel Arévalo Cáceres, Cesar Javier Montoya Cárdenas, Manuel del Rosario Márquez Lévano, Mario Francisco Moreno Herrera, Andrez Virtuez Damián , Yolanda Mercedes Calla Montoya, y Joge Edgardo Campos Ramos comprendidos en los hechos con evidencia de irregularidad del Informe de Control Específico, con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. - Con oficio n.º 003639-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 27/12/23 el jefe de la Oficina de Administración remite el citado informe a la Procuradura Pública del MINEDU disponiendo tomar las acciones necesarias a efecto del inicio de las acciones civiles que correspondan. - Con oficio n.º 00662-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 02/04/24, la Oficina de Administración de la DRELM solicita información sobre el proceso a la Procuraduría Pública del MINEDU. - Con oficio n.º 07109-2024-MINEDU/DM-PP de 10/06/24, Procuraduría Pública del MINEDU informa que esta en trámite. - Mediante informe n.º 00068-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 27/06/2024, la Oficina de Administración comunica que la presente recomendación se encuentra en trámite. - Con oficio n.º 00367-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 02/07/2024 el OCI solicita informe situacional a la Procuraduría Pública del MINEDU. - Con oficio n.º 01431-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 2/8/24, la Oficina de Administración solicitó el estado situacional, indicando que se encuentra en proceso. - Con oficio n.º 11418-2024-MINEDU/DM-PP de 05/09/24, la Procuraduría Pública del MINEDU informa que se encuentra como indemnización, se ha solicitado, a través del oficio n.º 11372-2024-MINEDU/DM-PP, precisiones sobre determinación de perjuicio económico y reunión. - Con informe n.º 00140-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 02/10/24, la Oficina de Administración señala que, mediante oficio n.º 11372-2024-MINEDU/DM-PP, la Procuraduría Pública del MINEDU solicita información. - Mediante oficio n.º 00142-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 11/03/25, este OCI solitó a la Procuraduría Pública del MINEDU informe situacional de los procesos legales a su cargo, sin obtener respuesta a la fecha. - Con oficio n.º 01725-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 08/04/25, la Oficina de Administración de la DRELM solicitó a la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación informe el estado situacional de las recomendaciones pendientes de implementar. - Mediante oficio n.º 00191-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 25/04/25, este OCI reiteró la solicitud de información del estado situacional, realizada con oficio n.º 00142-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 11/03/25, sin obtener respuesta.	Solicitar informe a la Procuraduría Pública del MINEDU	PENDIENTE	2	Procuraduría Pública del MINEDU
Informe de Control Específico n.º 028-2023-2-2805-SCE "Designación y Encargatura en el Acceso a los Cargos de Funcionarios y/o Directivos Públicos en el marco normativo de la Ley n.º 31419 y su Reglamento en la Unidad de Gestión Educativa Local 01"	1	A la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: 2. Poner en conocimiento el presente Informe de Control específico a fin de que se disponga el inicio de las acciones que correspondan (Conclusiones 1 y 2).	Con oficio n.º 0001-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/OCI de 04/01/2024, el jefe del OCI de la UGEL01 comunica al OCI de la DRELM que mediante el oficio n.º 00300-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01-OCI del 23/11/23 remite el Informe de Control Específico n.º 028-2023-2-2805-SCE, recomendando disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos, señalando que, mediante el oficio n.º 03426-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 27/11/23 y memorándum n.º 00407-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR de 24/11/23, fue remitido a la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la DRELM, sobre lo cual comunica que se efectue el seguimiento respectivo. - Con memorándum n.º 00037-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 08/01/2024 el OCI-DREL solicita información a la Presidenta de la Comisión del PAD sobre el estado situacional del proceso. - Mediante informe n.º 00003-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/CPAD de 12/01/24 la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley de IESTP, señala que, mediante oficio n.º 000305-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST-CEPAD de 04/12/23 y oficio n.º 0006-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST-CEPAD de 10/01/24, se solicitó a la UGEL 01 informe respecto a los hechos del Informe, precisando que el expediente DRELM 460506-2023 se encuentra en pleno desarrollo de investigación con la finalidad de deslindar las presuntas responsabilidades. - Con oficio n.º 00238-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA de 07/2/24 la Oficina de Asesoría Jurídica de la DRELM solicita a la UGEL 01 se evalúe si corresponde o no declarar la nulidad de los documentos relacionados por las presuntas designaciones de encargaturas de los servidores: Víctor Manuel Suárez Villasis, Félix Augusto Gonzales Carrillo y, Alexander Omar Mendoza Morantes. - Con memorándum n.º 00219-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 02/07/2024 el OCI solicita informe situacional a la Presidenta de la Comisión de PAD de la DRELM. - Mediante informe n.º 00019-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/CPAD de 13/09/2024, el miembro de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes señaló que el informe se encuentra a cargo de la Comisión Especial de Procedimiento Disciplinario para Docentes de la Ley de la Reforma Magisterial. - Mediante memorándum n.º 00054-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 12/03/25, este OCI solicitó a la CPD de la Ley n.º 30512, informe el estado situacional del presente informe. - Mediante memorándum n.º 00058-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 18/03/25, este OCI reiteró el requerimiento de información. - Con memorándum n.º 00020-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/CPAD de 20/03/25, el presidente del CPAD de la Ley n.º 30512 precisó que no corresponde a su Comisión. - Mediante memorándum n.º 00074-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 25/04/25, este OCI solicitó al presidente de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios el estado situación de los procesos administrativos a su cargo. No se obtuvo respuesta a la fecha.	Solicitar informe a la Comisión Especial de Procedimiento Disciplinario para Docentes de la Ley de la Reforma Magisterial	PENDIENTE	3	Comisión Especial de Procedimiento Disciplinario para Docentes de la Ley de la Reforma Magisterial

Nº DE INFORME	Nº RECO.	TEXTO DE RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO	Nº	ÁREA A CARGO
Informe de Control Específico n.º 015-2024-2-0984-SCE "Cumplimiento de la Prohibición de Doble Percepción de Ingresos en el IESTP "Villa María" de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana"	1	Al Titular de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana 1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de la servidora de la DRELM, comprendida en el hecho observado del presente informe.	- Con oficio n.º 00223-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 09/04/24 y Cédula de Notificación Electrónica n.º 00000004-2024-CG/0984-02-002 el OCI remite al director -DRELM, el presente informe para el inicio del procedimiento PAD a la servidora involucrada. - Con memorándum n.º 00151-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR de 12/04/24 el director de la DRELM remite el informe a la Oficina de Administración para que adopte las acciones que corresponda. - Con memorándum n.º 00154-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 16/04/24, la Oficina de Administración remite el informe a Secretaría Técnica para el inicio del deslinde de responsabilidades administrativas a la servidora involucrada. - Con oficio n.º 00082-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST de 17/04/2024, Secretaría Técnica remite a la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley de IESTP y de la carrera pública de docente el informe por corresponderle. - Con oficio n.º 00880-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 06/05/2024, la Oficina de Administración remite al OCI el Plan de Acción del presente informe para conocimiento. - Mediante memorándum n.º 00218-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 02/07/2024 el OCI solicita informe situacional a la Secretaría Técnica. - Con oficio n.º 01425-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 1/8/24 solicitó a la CPAD informe situacional. - Con informe n.º 00001-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/CPAD de 8/01/25 la Comisión de PAD de la Ley de IESTP y de Docentes informa que se encuentra en proceso de investigación a fin del deslinde de responsabilidades. - Mediante memorándum n.º 00054-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 12/03/25, este OCI solicitó a la CPD de la Ley n.º 30512, informe el estado situacional del presente informe. - Mediante memorándum n.º 00059-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 18/03/25, este OCI reiteró el requerimiento de información. - Con memorándum n.º 00020-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/CPAD de 20/03/25, el presidente del CPAD de la Ley n.º 30512 señaló que se encuentra en investigación. - Con oficio n.º 01562-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 01/04/25, la Oficina de Administración solicitó al presidente de la CPAD de la Ley n.º 30512 informe el estado situacional de la recomendación. - Mediante memorándum n.º 00072-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 25/04/25, este OCI solicitó al presidente de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley n.º 30512 el estado situacional de los procesos administrativos a su cargo. No se obtuvo respuesta a la fecha.	Solicitar Informe a la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley n.º 30512.	PENDIENTE	4	Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley n.º 30512
Informe de Control Específico n.º 018-2024-2-0984-SCE "Doble Percepción de Ingresos en el IESTP Ramiro Prialé Prialé de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana" Periodo 4 de marzo 2021 al 25 de julio 2022 10 de mayo 2024	2	A la Procuraduría Pública del MINEDU Iniciar la acción civil contra los servidores comprendida en el hecho de la irregularidad n.º 1 del Informe de Control Específico con la finalidad se determinen las responsabilidades que correspondan	- Con oficio n.º 00277-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 10/05/24 y Cédula de Notificación Electrónica n.º 00000005-2024-CG/0984-02-003 el OCI remite al Director -DRELM, el presente informe para el inicio del procedimiento PAD a la servidora involucrada. - Con memorándum n.º 00205-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR de 16/05/24 el director de la DRELM remite el informe a la Oficina de Administración. - Con informe n.º 00068-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 27/06/2024, la Oficina de Administración comunica que la presente recomendación se encuentra en trámite. - Con oficio n.º 00367-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 02/07/2024 el OCI solicita informe situacional a la P.P del MINEDU. - Con oficio n.º 01431-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 02/08/24, la Oficina de Administración solicita a la P.P del MINEDU informe el estado situacional del proceso legal. - Con oficio n.º 11368-2024-MINEDU/DM-PP de 04/09/24 la P.P del MINEDU solicita aclaración sobre el informe de control. - Con oficio n.º 11418-2024-MINEDU/DM-PP de 05/09/24 la P.P informa que el proceso seguido es por indemnización señalando que, con oficio n.º 11368-MINEDU/DM-PP se solicitó aclaración al OCI, encontrándose pendiente de respuesta por parte del OCI. - Con oficio n.º 00431-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 24/09/24 el OCI cumple con responder por cada una de los puntos por los cuales solicitó aclaración. - Mediante informe n.º 00140-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 02/10/24, la Oficina de Administración indica que, mediante oficio n.º 01431-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 02/08/24, la Oficina de Administración solicitó a PP el estado situacional. - Mediante oficio n.º 11568-2024-MINEDU/DM-PP de 09/09/24 señala el estado situacional. - Con memorándum n.º 00295-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 25/10/24, este OCI solicita a la Oficina de Administración si se ha realizado acción administrativa para recuperar el monto del perjuicio económico por S/ 5 674,15. - Con memorándum n.º 00346-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 26/12/24 el OCI se dirige a la Oficina de Administración para que informe si ha realizado actuaciones administrativas para recuperar el monto económico de S/ 5 674,15. - Mediante oficio n.º 00142-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 11/03/25, este OCI solitó a la Procuraduría Pública del MINEDU informe situacional de los procesos legales a su cargo. - Mediante oficio n.º 00191-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 25 de abril de 2025, este OCI reiteró la solicitud de información del estado situacional, realizada con oficio n.º 00142-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 11/03/25. - Con oficio n.º 06403-2025-MINEDU/DM-PP de 28/04/25, la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación remitió al OCI el oficio n.º 01634-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 04/04/2025, mediante el cual la Oficina de Administración informó de manera documentada que: i) la señora SOFIA DORA VIVANCO HILARIO procedió a la devolución del monto de S/ 3 219,19 y que la Unidad de Tesorería con fecha 14 de febrero ha emitido la Constancia de no adeudo, y ii) el señor JUAN CARLOS TARAZONA PANTOJA procedió a la devolución del monto de S/ 2 779,87 y que la Unidad de Tesorería con fecha 18 de febrero ha emitido la Constancia de no adeudo, siendo un total de S/ 5 999,06. Por lo expuesto, la presente recomendación se encuentra en estado "IMPLEMENTADA".	Solicitar informe a la Procuraduría Pública	IMPLEMENTADA	5	Procuraduría Pública del MINEDU
Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 019-2024-OCI/0984-AOP "Proceso de alquiler de aulas para el Servicio de Preparación Académica y Orientación Vocacional-SPAYOV 2024 convocado para el IESTP Julio Cesar Tello" periodo del 1 al 31 de diciembre 2023"	1	Al Titular de la DRELM: Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Con oficio n.º 0297-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-OCI de 23/05/2024 el OCI remite al MINEDU el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 019-2024-OCI/2984-AOP, para su conocimiento y con oficio n.º 0285-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-OCI de 17/05/2024 el OCI remite al Director de la DRELM el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 019-2024-OCI/2984-AOP, solicitando se remita el Plan de Acción correspondiente en un plazo no mayor de veinte (20) días. - Con oficio n.º 03885-2024-MINEDU/SIG-OTEPA el jefe de Transparencia del MINEDU remite al director de la DRELM el citado informe para la adopción de acciones. - Con oficio n.º 00246-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 24/06/2024, la Oficina de Administración remite el citado informe a Secretaría Técnica para el deslinde de responsabilidades. - Con oficio n.º 01256-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 26/06/2024, el jefe de Administración remite el Plan de Acción. - Con informe n.º 00068-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 27/06/2024, la Oficina de Administración comunica que la presente recomendación se encuentra en trámite ante Secretaría Técnica. - Con memorándum n.º 00219-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 02/07/2024 el OCI solicita informe situacional a la presidenta de la Comisión de PAD de la DRELM. - Con memorándum n.º 00218-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 02/07/2024 el OCI solicita informe situacional a la Secretaría Técnica. - Con memorándum n.º 00298-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 02/08/24 solicitó informe situacional a S.T., a lo cual ST con informe n.º 0058-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST de 09/08/24. - Con memorándum n.º 00476-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 23/12/24 la Oficina de Administración solicita informe situacional. - Con informe n.º 0002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST de 10/01/25 la S.T de los PAD de la DRELM informa que se encuentra en pleno trámite con la finalidad del deslinde de responsabilidades. - Mediante memorándum n.º 00055-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 11/03/25, este OCI solicitó a Secretaría Técnica el estado situación de los procesos administrativos a su cargo. - Mediante memorándum n.º 00062-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST de 13/03/25, el jefe de Secretaría Técnica informó al OCI que el expediente disciplinario se encuentra en investigación, señalando que realizó las siguientes acciones: i) con memorándum n.º 218-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST se derivó por corresponder a la CPAD de la Ley n.º 30512, y ii) con oficios n.º 48 y 49-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST se solicitó información. - Con oficio n.º 01437-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 25/03/25, la Oficina de Administración remitió a este OCI el informe n.º 00017-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST de 07/03/25, donde Secretaría Técnica de la DRELM informó que se encuentran en pleno desarrollo de acciones de investigación previa y se evaluará los hechos materia de investigación con la finalidad de deslindar presuntas responsabilidades contra presuntos servidores involucrados e informará el resultado en el más breve plazo. - Con oficio n.º 01562-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 01/04/25, la Oficina de Administración solicitó al presidente de la CPAD de la Ley n.º 30512 informe el estado situacional de la recomendación. - Mediante memorándum n.º 00160-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 01/04/25, la Oficina de Administración de la DRELM informó a la Secretaría Técnica que existen recomendaciones de informes en estado pendientes y en proceso a su cargo. - Mediante oficio n.º 01998-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 24/04/25, la Oficina de Administración remitió el informe n.º 00020-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 09/04/25, a través del cual la Secretaría Técnica informó que la recomendación se encuentra en proceso. - Mediante memorándum n.º 00072-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 25/04/25, este OCI solicitó al presidente de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley n.º 30512 el estado situacional de los procesos administrativos a su cargo. No se obtuvo respuesta a la fecha.	Solicitar informe a la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley n.º 30512	PROCESO	6	Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley n.º 30512

Nº DE INFORME	Nº RECO.	TEXTO DE RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO	Nº	ÁREA A CARGO
Informe de Control Específico n.º 023-2024-2-0984-SCE, "Nombramiento de Docente en Instituto del ámbito de la DRELM" Período: 17 de noviembre de 1988 al 31 de mayo de 2024 Fecha de notificación: 09/09/2024	1	Al Titular de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana 1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente, efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan del servidor público docente estable del IESTP Instituto Superior Tecnológico "Diseño y Comunicación", Ley n.º 30512, bajo el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana comprendido en el hecho observado del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	<ul style="list-style-type: none"> - Con oficio n.º 00422-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 06/09/24, Cédula de Notificación N.º 00000056-2024-CG/0984 y Cargo de Notificación, el OCI remite al director de la DRELM, el presente informe para el inicio del procedimiento PAD del servidor involucrado. - Con oficio n.º 00429-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 23/09/24, este OCI remite al Ministro de Educación el presente informe. - Mediante oficio n.º 01952-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 25/10/24, la Oficina de Administración informa que no ha tomado conocimiento del presente informe de control específico, por lo que agradecerá se le remita dicho informe a la brevedad, para poder cumplir con la emisión del Plan de Acción, seguimiento e implementación. - Con memorándum n.º 00297-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 30/10/24 se cumplió con enviarle el citado informe vía correo electrónico, para el seguimiento respectivo. - Con oficio n.º 00462-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 31/10/24 el OCI se dirige al director de la DRELM solicitando informe sobre las acciones adoptadas en la implementación de las recomendaciones del presente informe. - Con memorándum n.º 00298-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI del 31/10/24, este OCI solicitó el estado situacional sobre la recomendación del presente informe. - Con oficio n.º 02090-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 08/11/24, la Oficina de Administración remite el Plan de Acción, precisando que mediante el oficio n.º 1625-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR de 08/11/24 se derivó a la Secretaría Técnica de la Ley 30512 CPAD de la DRELM. - Con informe n.º 00023-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/CPAD de 13/11/24, Secretaría Técnica indica que el proceso se encuentra dentro del plazo establecido en el numeral 7.7.1 Norma Técnica que regula el PAD de la Ley n.º 30512. - Mediante memorándum n.º 00062-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST de 13/03/25, el jefe de Secretaría Técnica señala que el expediente 651482-2024, se encuentra asignado a la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes – CPAD. - Mediante memorándum n.º 00060-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 18/03/25, este OCI solicitó el estado situacional sobre la recomendación del presente informe a la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes – CPAD. - Con memorándum n.º 00021-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/CPAD de 20/03/25, el presidente del CPAD de la Ley n.º 30512 señaló que se encuentran en pleno desarrollo de acciones de investigación con la finalidad de deslindar presuntas responsabilidades contra los presuntos servidores involucrados. - Con oficio n.º 01562-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 01/04/25, la Oficina de Administración solicitó al presidente de la CPAD de la Ley n.º 30512 informe el estado situacional de la recomendación. - Mediante memorándum n.º 00072-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 25/04/25, este OCI solicitó al presidente de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley n.º 30512 el estado situacional de los procesos administrativos a su cargo. No se obtuvo respuesta a la fecha. 	Solicitar Información a la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley n.º 30512.	PENDIENTE	7	Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley n.º 30512.
Informe de Control Específico n.º 026-2024-2-0984-SCE "Alquiler de Aula del IESTP Ramiro Prialé Prialé de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana" Período: 24 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023 Fecha de notificación: 30/10/2024	1	Al Titular de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana 1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente, efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan del funcionario y servidor público del IESTP Ramiro Prialé Prialé, bajo el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana comprendidos en los hechos observado del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	<ul style="list-style-type: none"> - Con oficio n.º 00460-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 30 de octubre 2024, el OCI remite a la Sub gerencia de Control del Sector Educación de la Contraloría General de la República el presente informe. - Con oficio n.º 00461-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 30 de octubre 2024, el OCI remite al director de la DRELM el presente informe a efecto que disponga el inicio del procedimiento administrativo a los servidores públicos involucrados en los hechos con evidencia de irregularidad, debiendo informar al OCI las acciones adoptadas. - Mediante memorándum n.º 00055-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 11/03/25, este OCI solicitó a Secretaría Técnica el estado situación de los procesos administrativos a su cargo. - Mediante memorándum n.º 00062-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST de 13/03/25, el jefe de Secretaría Técnica informó al OCI que el expediente disciplinario se encuentra en investigación, señalando que se solicitó información con oficio n.º 56-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST. - Mediante memorándum n.º 00160-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 01/04/25, la Oficina de Administración de la DRELM informó a la Secretaría Técnica que existen recomendaciones de informes en estado pendientes y en proceso a su cargo. - Mediante oficio n.º 01998-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 24/04/25, la Oficina de Administración remitió el informe n.º 00020-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 09/04/25, a través del cual la Secretaría Técnica informó que la recomendación se encuentra en proceso. - Mediante memorándum n.º 00071-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 25/04/25, este OCI solicitó a la Secretaría Técnica el estado situación de los procesos administrativos a su cargo. - Mediante informe n.º 00023-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST de 30/04/25, Secretaría Técnica de la DRELM informó que el estado situación de las recomendaciones contenidas en el informe de control posterior se encuentra en proceso. 	Solicitar Información a Secretaría Técnica	PENDIENTE	8	Secretaría Técnica
Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 027-2024-2-0984-AOP "Convocatoria CAS para la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la DRELM" 21 de noviembre de 2024 Fecha de notificación: 22/11/2024	1	Al Titular de la DRELM Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de su competencia a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la AOP, y de ser el caso disponer el deslinde de las responsabilidades que correspondan. (hecho irregular: La titular del comité de selección para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios n.º 058-2023 DRELM, omitió abstenerse de participar en el concurso, situación que afecta la optimización de los recursos públicos y el correcto funcionamiento de la administración pública.)	<ul style="list-style-type: none"> - Con oficio n.º 00476-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI , Cedula de Notificación Electronica n.º 00000063-2024 y Cargo de Notificación de 21/11/2024 , el OCI remite al director de la DRELM el presente informe, debiendo de informar al OCI las acciones adoptadas al respecto en un plazo máximo de cinco días. - Con memorándum n.º 00464-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 13/12/2024, la Oficina de Administración se dirige a Secretaría Técnica, para solicitar información sobre la implementación de la recomendación. - Con memorándum n.º 00476-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 23/12/24, la Oficina de Administración solicita informe situacional. - Con informe n.º 00022-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST de 10/01/25, la Secretaría Técnica de los PAD de la DRELM informa que se encuentra en pleno trámite con la finalidad del deslinde de responsabilidades. - Mediante memorándum n.º 00055-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 11/03/25, este OCI solicitó a Secretaría Técnica el estado situación de los procesos administrativos a su cargo. - Mediante memorándum n.º 00062-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST de 13/03/25, el jefe de Secretaría Técnica informó al OCI que el expediente disciplinario se encuentra en investigación. - Mediante memorándum n.º 00160-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 01/04/25, la Oficina de administración e la DRELM informó a la Secretaría Técnica que existen recomendaciones de informes en estado pendientes y en proceso a su cargo. - Mediante oficio n.º 01998-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 24/04/25, la Oficina de Administración remitió el informe n.º 00020-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 09/04/25, a través del cual la Secretaría Técnica informó que la recomendación se encuentra en proceso. - Mediante memorándum n.º 00071-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 25/04/25, este OCI solicitó a la Secretaría Técnica el estado situación de los procesos administrativos a su cargo. - Mediante informe n.º 00023-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST de 30/04/25, Secretaría Técnica de la DRELM informó que el estado situación de las recomendaciones contenidas en el informe de control posterior se encuentra en proceso. 	Solicitar informe a la Secretaría Técnica	PROCESO	9	Secretaría Técnica
Informe de Control Específico n.º 028-2024-2-0984-SCE "Contratación de Docente en Institutos del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana" Período: 08 de marzo de 2019 al 31 de agosto de 2024 Fecha de notificación: 02/12/2024	1	Al Titular de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana 1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente, efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan del servidor público en los IESTP "Naciones Unidas" y "Antenor Orrego Espinoza", bajo el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana comprendido en el hecho observado del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	<ul style="list-style-type: none"> - Con oficio n.º 00489-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 29/11/24 y Cargo de Notificación, el OCI remite al director de la DRELM el presente informe, para que disponga el inicio del procedimiento administrativo disciplinario al servidor público involucrado en el hecho con evidencia de irregularidad, debiendo de informar al OCI, las acciones adoptadas. - Mediante memorándum n.º 00463-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR DE 05/12/24, el director se dirige al jefe de la Oficina de Administración, para que adopte las acciones que correspondan. - Con memorándum n.º 00454-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 05/12/24, la Oficina de Administración se dirige al jefe de la Unidad de Recursos Humanos para gestione el inicio del deslinde de responsabilidades. - Con oficio n.º 02579-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 27/12/24, la Oficina de Administración informa al OCI que se ha derivado a la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de los IESTP, Secretaría Técnica y que, mediante oficio n.º 02515-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 23/12/24, se solicitó informe a Secretaría Técnica. - Mediante memorándum n.º 00054-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 12/03/25, este OCI solicitó a la CPD de la Ley n.º 30512, informe el estado situación del presente informe. - Mediante memorándum n.º 00059-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 18/03/25, este OCI reiteró el requerimiento de información. - Con oficio n.º 01562-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 01/04/25, la Oficina de Administración solicitó al presidente de la CPAD de la Ley n.º 30512 informe el estado situación de la recomendación. - Mediante memorándum n.º 00072-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 25/04/25, este OCI solicitó al presidente de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley n.º 30512 el estado situación de los procesos administrativos a su cargo. No se obtuvo respuesta a la fecha. 	Solicitar informe a la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley n.º 30512	PENDIENTE	10	Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley n.º 30512

Nº DE INFORME	Nº RECO.	TEXTO DE RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO	Nº	ÁREA A CARGO
Informe de Control Específico n.º 029-2024-2-0984-SCE, "Doble percepción de Ingresos en el IESTP Villa María de la DRELM" Periodo: 01 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2023 Fecha de notificación: 29/11/2024	1	Al Titular de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana 1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente, efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan de la servidora pública de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana comprendida en el hecho observado del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	<ul style="list-style-type: none"> - Con oficio n.º 00488-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 29/11/24, Cedula de Notificación Electronica n.º 00000064-2024 y Cargo de Notificación , el OCI remite al director de la DRELM el presente informe para que disponga el inicio del procedimiento administrativo disciplinario al servidor público involucrado en el hecho con evidencia de irregularidad, debiendo de informar al OCI las acciones adoptadas al respecto. - Con memorándum n.º 00458-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR de 04/12/24, el Director se dirige al jefe de la Oficina de Administración, para que que adopte las acciones a fin de efectuar el deslinde de responsabilidades. - Con memorándum n.º 00452-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 04/12/24, la Oficina de Administración se dirige a la Unida de Recursos Humanos para que gestione el inicio del deslinde de responsabilidades de la servidora Carmen Julia Zea Ferrel. - Con oficio n.º 03438-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH de 05/12/24, la Unidad de Recursos Humanos se dirige a la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de los IESTP por el inicio del deslinde de responsabilidades. - Con oficio n.º 02565-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 27/2/24, la Oficina de Administración informa al OCI que, con memorándum n.º 452-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD de 04/12/2024, se remitió a la Unidad de Recursos Humanos para que gestione el inicio del deslinde de responsabilidades y la Unidad de Recursos Humanos con oficio n.º 03438-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH de 05/12/24 se remitió el expediente a la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de los IESTP y se anexa el Plan de Acción. - Mediante memorándum n.º 00054-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 12/03/25, este OCI solicitó a la CPD de la Ley n.º 30512, informe el estado situacional del presente informe. - Mediante memorándum n.º 00059-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 18/03/25, este OCI reiteró el requerimiento de información. - Con memorándum n.º 00020-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/CPAD de 20/03/25, el presidente del CPAD de la Ley n.º 30512 precisó que se encuentra en investigación. - Con oficio n.º 01562-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 01/04/25, la Oficina de Administración solicitó al presidente de la CPAD de la Ley n.º 30512 informe el estado situacional de la recomendación. - Mediante memorándum n.º 00072-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 25/04/25, este OCI solicitó al presidente de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley n.º 30512 el estado situacional de los procesos administrativos a su cargo. No se obtuvo respuesta a la fecha. 	Solicitar informe de la Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley n.º 30512	PENDIENTE	11	Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Ley n.º 30512
	1	Al Director de la DRELM 1. Realizar las acciones tendentes a fin que el organo competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan contra funcionarios y servidores del IESTP "María Rosario Araoz Pinto", comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia.(JOSE MERCEDES PASACHE CHIROQUE, MIRIAN LILIANA ENCALADA GARCIA, VICTOR MANUEL GÓMEZ CASTILLO, VICENTE ZAVALET A CUCHO, LUIS MARTIN PALACIOS MOLOCHE, JAIME BLAS CACERES VALVERDE, MANFREDO FEDERICO SALAS MONTESINOS, CARLO ALBERTO COLONA GUADALUPE, ALEXANDRA ISABEL AVENDAÑO MACHACCA, ALINDOR FERNANDO ESPINOZA, JULIO CESAR LARREATEGUI MORALES, PEDRO LUIS HIRAOKA GARCIA).	<ul style="list-style-type: none"> - Con oficio n.º 00497-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 10/12/24 el OCI remite al director de la DRELM el presente informe para que disponga el inicio del procedimiento administrativo disciplinario a los funcionarios y servidores públicos involucrado en los hechos, debiendo de informar al OCI las acciones adoptadas. - Con memorándum n.º 00480-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 17/12/24, la Dirección se dirige a la Oficina de Administración para el deslinde de responsabilidades correspondientes. - Con memorándum n.º 002440-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 19/12/24, la Oficina de Administración se dirige a la Secretaría Técnica, mediante el cual se remite el expediente para el deslinde respectivo. - Mediante memorándum n.º 00476-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 23/12/24, la Oficina de Administración solicita informe situacional. - Con informe n.º 00005-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 07/01/25, la Oficina de Administración informa sobre las acciones adoptadas para implementar la presente recomendación. - Con informe n.º 0002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST de 10/01/25 la Secretaría Técnica de los PAD de la DRELM informa que se encuentra en pleno trámite con la finalidad del deslinde de responsabilidades. - Mediante memorándum n.º 00055-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 11/03/25, este OCI solicitó a Secretaría Técnica el estado situación de los procesos administrativos a su cargo. - Mediante memorándum n.º 00062-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST de 13/03/25, el jefe de Secretaría Técnica informó al OCI que el expediente disciplinario se encuentra en investigación. - Con oficio n.º 01562-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 01/04/25, la Oficina de Administración solicitó al presidente de la CPAD de la Ley n.º 30512 informe el estado situacional de la recomendación. - Mediante memorándum n.º 00160-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 01/04/25, la Oficina de Administración de la DRELM informó a Secretaría Técnica que existen recomendaciones de informes en estado pendientes y en proceso a su cargo. - Mediante oficio n.º 01998-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 24/04/25, la Oficina de Administración remitió el informe n.º 00020-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 09/04/25, a través del cual la Secretaría Técnica informó que la recomendación se encuentra en proceso. - Mediante memorándum n.º 00071-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 25/04/25, este OCI solicitó a Secretaría Técnica el estado situación de los procesos administrativos a su cargo. - Mediante informe n.º 00023-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-ST de 30/04/25, Secretaría Técnica de la DRELM informó que el estado situacional de la recomendación contenida en el informe de control posterior se encuentra en proceso. 	Solicitar informe a la Secretaría Técnica	PENDIENTE	12	Secretaría Técnica
	2	A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción 2. Iniciar las acciones contra los funcionarios y servidores comprendido en el hecho de la observación n.º 1 del Informe de Auditoría con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. (JOSE MERCEDES PASACHE CHIROQUE, VICTOR MANUEL GÓMEZ CASTILLO, LUIS MARTÍN PALACIOS MOLOCHE, JAIME BLAS CACERES VALVERDE, MANFREDO FEDERICO SALAS MONTESINOS)	<ul style="list-style-type: none"> - Con oficio n.º 00500-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 11/12/24 el OCI remite a la PP especializada en Delitos de Corrupción el presente informe, para que se inicien las acciones legales por la irregularidad identificada en el informe; - Con informe n.º 0005-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 07/01/25, la Oficina de Administración informa al Director de la DRELM las acciones adoptadas para implementar la presente recomendación. - Mediante oficio n.º 00144-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 12/03/25, este OCI solitó a la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción requerimiento de información sobre el estado situacional del proceso legal del presente Informe. 	Solicitar informe a la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción	PENDIENTE	13	Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción
Informe de Auditoria n.º 030-2024-2-0984-AC, "Auditoría de Cumplimiento" Suscripción de Convenios y Contrato en el IESTP María Rosario Araoz Pinto" Periodo: 01 deenero de 2021 al 30 de noviembre de 2024 Fecha de notificación: 11/12/2024	3	Al Director del IESTP "María Rosario Araoz Pinto" 3. Disponer que el Jefe de la Unidad de Administración del Instituto en coordinación con el encargado de control patrimonial de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, validen las condiciones de hardware y software de los equipos de cómputo donados en mérito a la subsanación de las observaciones reveladas en el Acta de Asistencia Técnica del 5 de setiembre 2024, en cumplimiento de la cláusula 9.9 del "Convenio de Cesión en Uso de Bien Inmueble para Actividades Deportivas".	<ul style="list-style-type: none"> - Con oficio n.º 00521-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 18/12/24, el OCI remite al IEST "María Rosario Araoz Pinto" el presente informe, para que se designe al funcionario responsable y se apruebe el Plan de Acción para su remisión a este OCI en un plazo máximo de 20 días hábiles. - Con documento s/n del 13/01/2025, el señor José Mercede Pasache Chiroque se dirige al OCI para informar sobre la implementación de la presente recomendación remitiendo el Plan de Acción convocado al Jefe de Administración, Ing. Victor Manuel Gómez Castillo, y el encargado de Control Patrimonial, Jaime Cáceres Valverde, para la implementación. - Con informe n.º 0005-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 07/01/25, la Oficina de Administración informa al director de la DRELM, que como máxima autoridad es la encargada de su implementación. - Con oficio n.º 00044-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR de 15/01/2025 el director de la DRELM se dirige al director del IESTP "MRAP" para que adopte las acciones que correspondan para implementar la presente recomendación. - Mediante oficio n.º 00143-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 11/03/25, este OCI solicitó a la Dirección General del IESTP "MRAP" requerimiento de información sobre la implementación de las tres (3) recomendaciones a su cargo, sin obtener respuesta. - Con oficio n.º 01744-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 09/04/25, la Oficina de Administración de la DRELM solicita al IESTP María Rosario Araoz Pinto el estado situacional de las recomendaciones. - Mediante oficio n.º 00192-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 25/04/25, este OCI reiteró el oficio n.º 00143-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 11/03/25, a la Dirección General del IESTP "MRAP", a través del cual se solicitó información sobre la implementación de las tres (3) recomendaciones a su cargo, a la fecha no se obtuvo respuesta. 	Solicitar información a director del IESTP "María Rosario Araoz Pinto"	PROCESO	14	IESTP "María Rosario Araoz Pinto"
	4	Al Director del IESTP "María Rosario Araoz Pinto" 4. Disponer que el jefe de la Unidad de Administración del Instituto elabora una directiva interna la cual contempla como marco legal el Regamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, a fin de garantizar mecanismos de control que aseguren que las obligaciones pactadas en los contratos y convenios se cumplan en el plazo previsto.	<ul style="list-style-type: none"> - Con oficio n.º 00521-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 18/12/24, el OCI remite al IEST "MRP" el presente informe, para que se designe al funcionario responsable y se apruebe el Plan de Acción para su remisión a este OCI en un plazo máximo de 20 días hábiles. - Con documento s/n del 13/01/2025, el señor José Mercede Pasache Chiroque se dirige al OCI para informar sobre la implementación de la presente recomendación remitiendo el Plan de Acción convocado al Jefe de Administración, Ing. Victor Manuel Gómez Castillo, y el encargado de Control Patrimonial, Jaime Cáceres Valverde, para la implementación. - Con informe n.º 0005-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 07/01/25, la Oficina de Administración informa al director de la DRELM, que como máxima autoridad es la encargada de su implementación. - Con oficio n.º 00044-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR de 15/01/2025 el director de la DRELM se dirige al director del IESTP MRAP para que adopte las acciones que correspondan para implementar la presente recomendación. - Mediante oficio n.º 00143-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 11/03/25, este OCI solitó a la Dirección General del IESTP "MRAP" requerimiento de información sobre la implementación de las tres (3) recomendaciones a su cargo, sin obtener respuesta a la fecha. - Con oficio n.º 01744-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 09/04/25, la Oficina de Administración de la DRELM solicita al IESTP "María Rosario Araoz Pinto" el estado situacional de las recomendaciones. - Mediante oficio n.º 00192-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 25/04/25, este OCI reiteró el oficio n.º 00143-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 11/03/25, a la Dirección General del IESTP "MRAP", a través del cual se solicitó información sobre la implementación de las tres (3) recomendaciones a su cargo, a la fecha no se obtuvo respuesta. 	Solicitar información al director del IESTP "María Rosario Araoz Pinto"	PROCESO	15	IESTP "María Rosario Araoz Pinto"

Nº DE INFORME	Nº RECO.	TEXTO DE RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO	Nº	ÁREA A CARGO
	5	<p>Al Director del IESTP "María Rosario Araoz Pinto"</p> <p>5. Disponer que el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales, cumpla con acreditar en el Libro de Actas del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales las reuniones ordinarias (bimestrales) y extraordinarias sostenidas, las que deben contener las firmas y vistos buenos en cada folio de los integrantes que participan dando fe de los acuerdos tomados y del avance, con la finalidad de garantizar una adecuada transparencia en su ejecución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con oficio n.º 00521-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 18/12/24, el OCI remite al IESTP "María Rosario Araoz Pinto" el presente informe, para que se designe al funcionario responsable y se apruebe el Plan de Acción para su remisión a este OCI en un plazo máximo de 20 días hábiles. - Con documento s/n del 13/01/2025, el señor José Mercede Pasache Chiroque se dirige al OCI para informar sobre la implementación de la presente recomendación remitiendo el Plan de Acción convocando al Jefe de Administración, Ing. Víctor Manuel Gómez Castillo, y el encargado de Control Patrimonial, Jaime Cáceres Valverde, para la implementación. - Con informe n.º 0005-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 07/01/25, la Oficina de Administración informa al director de la DRELM, que como máxima autoridad es la encargada de su implementación. - Con oficio n.º 0044-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIRde 15/01/2025 el director de la DRELM se dirige al director del IESTP "MRAP" para que adopte las acciones que correspondan para implementar la presente recomendación. - Mediante oficio n.º 00143-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR de 11/03/25, este OCI solicitó a la Dirección General del IESTP "MRAP" requerimiento de información sobre la implementación de las tres (3) recomendaciones a su cargo, sin obtener respuesta a la fecha. - Con oficio n.º 01744-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de 09/04/25, la Oficina de Administración de la DRELM solicita al IESTP "María Rosario Araoz Pinto" el estado situacional de las recomendaciones. - Mediante oficio n.º 00192-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 25/04/25, este OCI reiteró el oficio el n.º 00143-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 11/03/25, a la Dirección General del IESTP "MRAP", a través del cual se solicitó información sobre la implementación de las tres (3) recomendaciones a su cargo, a la fecha no se obtuvo respuesta. 	Solicitar información al director del IESTP "María Rosario Araoz Pinto"	PROCESO	16	IESTP "María Rosario Araoz Pinto"
	6	<p>Al Titular de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana</p> <p>6. Disponer que la Oficina de Gestión de la Educación Superior de la DRELM, en coordinación con el director del Instituto y el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas, implementen los procedimientos de control y supervisión para cautelar que los convenios y contratos suscritos en las instituciones se realicen en estricto cumplimiento de las normas vigentes, a efecto que se preserve la correcta utilización de los ingresos por donaciones las cuales deben ser destinadas al mejoramiento institucional del servicio educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con oficio n.º 00497-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 10/12/24 el OCI remite al director de la DRELM el presente informe, debiendo de informar al OCI las acciones adoptadas al respecto. - Con informe n.º 0005 2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD DE 07/01/25, la Oficina de Administración se dirige al director de la DRELM, para señalar que es responsable de su implementación. - Con memorándum n.º 00039-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR de 15/01/25, el director de la DRELM se dirige al jefe de OGESUP, para que en coordinación con la OAJ y OPP se implemente la recomendación. - Con memorándum n.º 00010-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ de 16/01/25, el jefe de la OAJ se dirige al director de OGESUP para reunirse el 21/01/25 para la implementación de la presente recomendación. - Con informe n.º 00025-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP de 27/01/25, el jefe de OGESUP se dirige al director de la DRELM, para solicitar se remita dicho informe al OCI, a fin que se evalúe la inaplicabilidad de la presente recomendación. 	Solicitar información a OGESUP y la Dirección de la DRELM	PROCESO	17	Oficina de Gestión de la Educación Superior (OGESUP) Dirección de la DRELM
	7	<p>Al Titular de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana</p> <p>7. Disponer la elaboración y aprobación de lineamientos o directivas relacionadas a la elaboración, suscripción y supervisión de convenios y contratos suscritos por el IESTP "María Rosario Araoz Pinto", con entidades privadas para la generación de ingresos propios, incluyendo los de alquileres de espacios y terrenos, que serán de aplicación por los Comités de Gestión de Recursos propios y Actividades Productivas y Empresariales y Comité de Fiscalización y Control.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con oficio n.º 00497-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 10/12/24 el OCI remite al director de la DRELM el presente informe, debiendo de informar al OCI las acciones adoptadas al respecto. - Con informe n.º 0005 2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD DE 07/01/25, la Oficina de Administración se dirige al director de la DRELM, para señalar que es responsable de su implementación. - Con memorándum n.º 00039-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR de 15/01/25, el director de la DRELM se dirige al jefe de OGESUP, para que en coordinación con la OAJ y OPP se implemente la recomendación. - Con memorándum múltiple n.º 00011-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR de 15/01/25, el Director de la DRELM se dirige al jefe de OAJ, para que adopte las acciones necesarias para implementar la presente recomendación. - Con informe n.º 00025-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP de 27/01/25, el jefe de OGESUP se dirige al director de la DRELM, para solicitar se remita dicho informe al OCI, a fin que se evalúe la inaplicabilidad de la presente recomendación. - Mediante memorándum n.º 00075-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 25/04/25, este OCI solicitó a la Oficina de Panificación y Presupuesto el estado situacional de la implementación de la recomendación del presente informe. - Con memorándum n.º 00076-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 25/04/25, este OCI solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica el estado situacional de la implementación de la recomendación del presente informe. - Con oficio n.º 00375-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-ERA de 28/04/2025, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informó al OCI que el requerimiento realizado fue derivado a la Oficina de Administración con memorándum n.º 00198-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-ERA de 28/04/25, para que brinde la atención correspondiente. - Con Memorandum n.º 00666-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP de 30/04/25, la Oficina de Panificación y Presupuesto de la DRELM señaló que se ha propuesto realizar la actualización del "Manual para la Gestión de convenios de cooperación y similares en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y sus Unidades de Gestión Educativa Local", documento que viene siendo trabajado con la Dirección de la DRELM y del cual se espera su pronta aprobación. Se adjuntó la versión preliminar del proyecto del citado manual. 	Solicitar información a la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica	PROCESO	18	Oficina de Planificación y Presupuesto Oficina de Asesoría Jurídica
Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 001-2025-2-0984-AOP "Contratación de docente en el IESTP María Rosario Araoz Pinto" Periodo del 12 de abril 2023 al 31 de diciembre 2023 Fecha de notificación: 23/01/2025	1	<p>Al Titular de la DRELM</p> <p>Adoptar las acciones correspondientes en el ámbito de sus competencias a fin de superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior y de ser el caso, disponer el archivo en la Oficina del OCI.</p> <p>(Hecho con indicio de irregularidad: "El director general del IESTP María Rosario Araoz Pinto invitó y propuso la contratación de una postulante como docente del programa de estudios de Bienestar y Empleabilidad, sin contar con el perfil, la experiencia requerida y sin que la Unidad de Recursos Humanos de la DRELM verifique la legalidad de su contratación, situación que afecta el correcto funcionamiento de la Administración Pública.")</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Con oficio n.º 0018-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI de 14/01/25, el OCI remite al director regional de la DRELM el presente Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 001-2025-OCI0984-AOP, solicitando remitir al OCI las acciones que implemente su despacho sobre el hecho con indicio de irregularidad a que se contrae en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados del día siguiente hábil de recibido el informe. - Mediante informe n.º 00722-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH de 19/02/25, la Unidad de Recursos Humanos informa al jefe de la Oficina de Administración, entre otros, que la docente propuesta contaba con la formación académica para que asuma las unidades didácticas de la plaza. - Mediante Hoja Informativa n.º 012-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-OCI de 05/05/25, este OCI determinó que la presente recomendación es "INAPLICABLE", de conformidad con el literal b) del numeral 7.1.2.4 de la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación". 	Solicitar informe a la Oficina de Administración de la DRELM	INAPLICABLE	19	Oficina de Administración de la DRELM

ESTADO	Nº RECOMENDACIONES
PROCESO	7
IMPLEMENTADA	1
INAPLICABLE	1
PENDIENTE	10
TOTAL RECOMENDACIONES	19